

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 04.11.2011 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación del Proyecto: **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3265 de fecha 05.12.2011 que adjudica Licitación Pública a través del Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa”**, al oferente Sres. C.V.C. S.A., Rut 96.835.410-8, por la suma de \$ 48.840.282 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 13.12.2011 que aprueba contrato de fecha 09.12.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 15.05.2012 que hace efectiva Boleta de Garantía N° 318120 de fecha 14.12.2011, perteneciente al Banco Security, tomada por un monto de 109.74 UF, cuyo vencimiento es el 15.05.2012, la cual cautelaba el fiel cumplimiento de contrato del Proyecto **“Construcción Multicancha Sector Chumaquito, comuna de Requínoa”, ejecutado por la Empresa C.V.C. S.A.**, Rut 96.835.410-8, en atención a que la obra aun no se encuentra concluida y no se ha efectuado corrección a las observaciones del estado de pago N° 1, presentado con fecha 13.03.2012 y a la fecha la Empresa no ha ingresado boleta que reemplace la existente.

El Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 15.05.2012 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 11.05.2012, en atención a que la Empresa CVS S.A, presentó nueva Boleta de Garantía N° 176296-4 del Bco. de Chile de fecha 15.05.2012 que cautela el fiel cumplimiento de contrato del Proyecto “Construcción multicancha sector Chumaquito, Comuna de Requínoa”.

El Decreto Alcaldicio N° 2409 de fecha 23.08.2012 que autoriza hacer efectiva Boleta de Garantía N° 176296-4 que cautelaba el fiel cumplimiento de contrato del proyecto “Construcción multicancha sector Chumaquito, comuna de Requínoa”, proyecto que está siendo ejecutado por el contratista CVC S.A., debido a que la empresa a la fecha no ha cumplido con la totalidad de la obra, además aún no presenta boleta de garantía para realizar reemplazo de la existente.

El Decreto Alcaldicio N° 2479 de fecha 28.08.2012 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2409 de fecha 23.08.2012, en atención a que el contratista Sres. CVC S.A., presentó Boleta de Garantía que cautela el fiel cumplimiento del contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3077 de fecha 19.10.2012 que designa Comisión Receptora de Obras la cual estará conformada por los funcionarios municipales : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Dom (S), Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla (s) y Sr. Luis Aguilera Ríos, Apoyo Profesional DOM.

El Memo N° 940 de fecha 30.10.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 1 de la obra “Construcción multicancha sector Chumaquito, Comuna de Requínoa”, ejecutada por el contratista CVS S.A., Rut 96.835.410-8, equivalente a un monto de \$ 39.026.953, a los cuales se les aplica la retención del 5 % del Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 2.442.014, resultando un líquido a pagar de \$ 36.584.939.

Del presente Estado de Pago corresponde además descontar multa por concepto de más de 150 días de atraso, correspondiente al 15 % del monto de contrato (Artículo 60° letra c) B.A.G. de Proyecto), equivalente a la cantidad de \$ 7.326.042, por lo que el valor líquido a cancelar descontando la multa corresponde a la suma de \$ 29.258.897.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Proyectos – Obras Civiles – Construcción Multicancha sector Chumaquito, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LRG/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)